



POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR LA VINCULACIÓN TEMPORAL DE LA ARQ. MARLI EVELYN DELGADO MARTINEZ, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 3.909.632, COMO AUXILIAR DE LA ENSEÑANZA EN LA ASIGNATURA DISEÑO URBANO, 9NO. SEMESTRE DEL TALLER "E" DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA.-

San Lorenzo, 26 de marzo de 2024
Acta N° 09 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 2138 del 25/03/2024 de la Prof. Dra. LUZ MARTINEZ, Directora de la carrera de Arquitectura y Urbanismo, por el cual solicita el nombramiento de la Arq. MARLI EVELYN DELGADO MARTINEZ, como Auxiliar de la Enseñanza en la Asignatura Diseño Urbano del 9no. Semestre del Taller "E" de la Carrera de Arquitectura y Urbanismo, con la línea que ya tiene en reemplazo del Arq. DANIEL PEREIRA según consta en la Resolución No 342/07/2023.-

El Artículo 56 inciso "j" del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción reza "El Consejo Directivo podrá conceder permiso de 6 (seis) a 12 (doce) meses con o sin goce de sueldo" a Docentes y Funcionarios de sus respectivas Unidades Académicas. -

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **APROBAR** la vinculación temporal de la Arq. MARLI EVELYN DELGADO MARTINEZ, con Cédula de Identidad Civil N° 3.909.632, como Auxiliar de la Enseñanza en la Asignatura Diseño Urbano, 9no. Semestre del Taller "E" de la Carrera de Arquitectura, línea 38000, interlínea 64, categoría L36, con antigüedad del 01 de abril de 2024 al 28 de febrero del 2025.-

Art. 2°: **AUTORIZAR** a la Dirección Administrativa realizar las gestiones pertinentes para el pago retroactivo del mes de marzo a la mencionada Auxiliar.-

Art. 3°: **AUTORIZAR** a la Dirección de Gestión del Talento Humano realizar las gestiones pertinentes para la inclusión en planilla a la Arq. MARLI EVELYN DELGADO MARTINEZ, a partir del mes de abril del corriente año.-

Art. 4°: **COMUNICAR** a los Docentes, que en un plazo no mayor a 15 (quince) días posteriores al nombramiento y/o renuncia, deberá presentar en la DIRECCION DE GESTION DEL TALENTO HUMANO de la Institución la DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS, para la liberación y/o cancelación del salario correspondiente en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 5033.-

Art. 5°: **COMUNICAR** a quien corresponda y Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo